TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA UNITARIA DE DECISIÓN

MAGISTRADA PONENTE: MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN

Medellín, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001 23 33 **000 2023 00590 00**
Referencia:	Nulidad Simple
Demandante:	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
Demandado:	Municipio de Itagüí
Asunto	Traslado de medida cautelar

En atención a la solicitud de medida cautelar realizada por la parte actora en el proceso de la referencia, se corre traslado de la misma a la demandada, **MUNICIPIO DE ITAGUI,** por el término de **cinco (5) días,** contados a partir de la notificación personal del presente auto, para que se pronuncien sobre ella, en escrito separado de la contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DEL

26 DE JULIO DE 2023

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR
SECRETARIA GENERAL

Firmado Por:

Martha Cecilia Madrid Roldan

Magistrada

Tribunal Administrativo De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f21e6cc7bc94744ac1c39b32a55c3569486c916eb4d17b02e53dff1088477d**
Documento generado en 25/07/2023 10:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica